16/8

REPÚBLICA ARGENTINA

4 cc

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO NACIONAL de 1ra. INSTANCIA EN LO COMERCIAL REPÚBLICA ARGENTINA CAPITAL FEDERAL Nº 28

Secretaría Nº 55

JUSTICIA NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MANDAMIENTOS

CARÁTULA DE MANDAMIENTO

Origen: **JUZGADO COMERCIAL 28**

Destinatario: EDGAR ALEXANDER RAMIREZ

Dirección: ROSETI 2052 Dpto C

Observaciones de la dirección:

Tipo: I-Intimación

Expediente: 112/2025/0

Autos: BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. c/ RAMIREZ MARQUEZ, EDGAR ALEXANDER s/EJECUTIVO

Fecha de recepción:

ZONA 102

MA000001153180

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE MANDAMIENTOS
15 AGO 2026
PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Y CITACIÓN A REMATE.MANDAMIENTO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda se constituirá en el domicilio de lo **Sr.** Edgar Alexander Ramirez Marquez (DNI 95.705.796) con domicilio en la calle ROSETTI 2052 5°G VILLA ORTUZAR,COMUNA 15,CIUDAD AUTONOMA DE BS AS , y *en cumplimiento de lo ordenado* en los autos **"BANCO SANTANDER RIO SA C/ RAMIREZ MARQUEZ EDGAR ALEXANDER S/EJECUTIVO "** EXP 112/2025 que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nro. 28, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli Juez subrogante Secretaria Nro. 55 a cargo del Dr. PABLO BRUNO sito en calle Montevideo 546, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que resulta competente para entender en esta causa en razón del lugar y la materia, ***le intimará para que dé y pague en el acto de serle requerida la suma de $16.866.158,30 (pesos dieciseis millones ochocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho con 30/100 centavos) con más la suma de $10.000.000 (pesos diez millones) dicha suma presupuestada provisoriamente en concepto de intereses y costas***. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el art. 542 del C.P.C.C.N..----------

El *auto de rectificación estipula: "*Buenos Aires,11 de noviembre de 2025 Consecuentemente, como la documentación incorporada encuadra dentro de las previsiones del art. 531 del CPCCN, líbrese mandamiento intimándose a Edgar Alexander Ramirez Marquez (DNI 95.705.796) al pago del capital reclamado de $16.866.158,30 con más la suma de $10.000.000 que se estima provisionalmente en concepto de intereses y costas, debiendo proceder el Oficial de Justicia al embargo de bienes suficientes y a requerir al deudor en los términos del inc. 3° del art. citado, con cumplimiento de lo dispuesto por el cpr. 214 y 537. Asimismo, se citarán para oponer excepciones, si las tuvieran, dentro del plazo de CINCO días bajo el apercibimiento previsto en el artículo 542 y ss. del CPCC. La intimación de pago importa el requerimiento de constituir domicilio en autos bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCC..FDO: Jorge S. Sícoli Juez subrogante

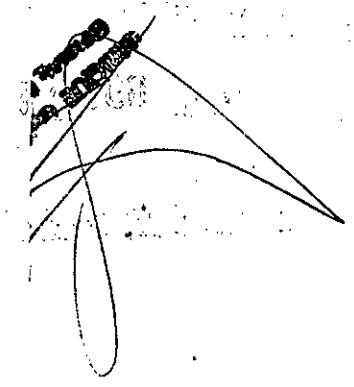
Buenos Aires,27 de abril de 2026. Dado el resultado negativo que arrojó el diligenciamiento del mandamiento retornado en fs.132, líbrese nuevo mandamiento a los mismos fines y efectos que el ordenado en fs.115, el que deberá diligenciarse bajo responsabilidad de la parte actora. FDO. Jorge S. Sícoli Juez Subrogante

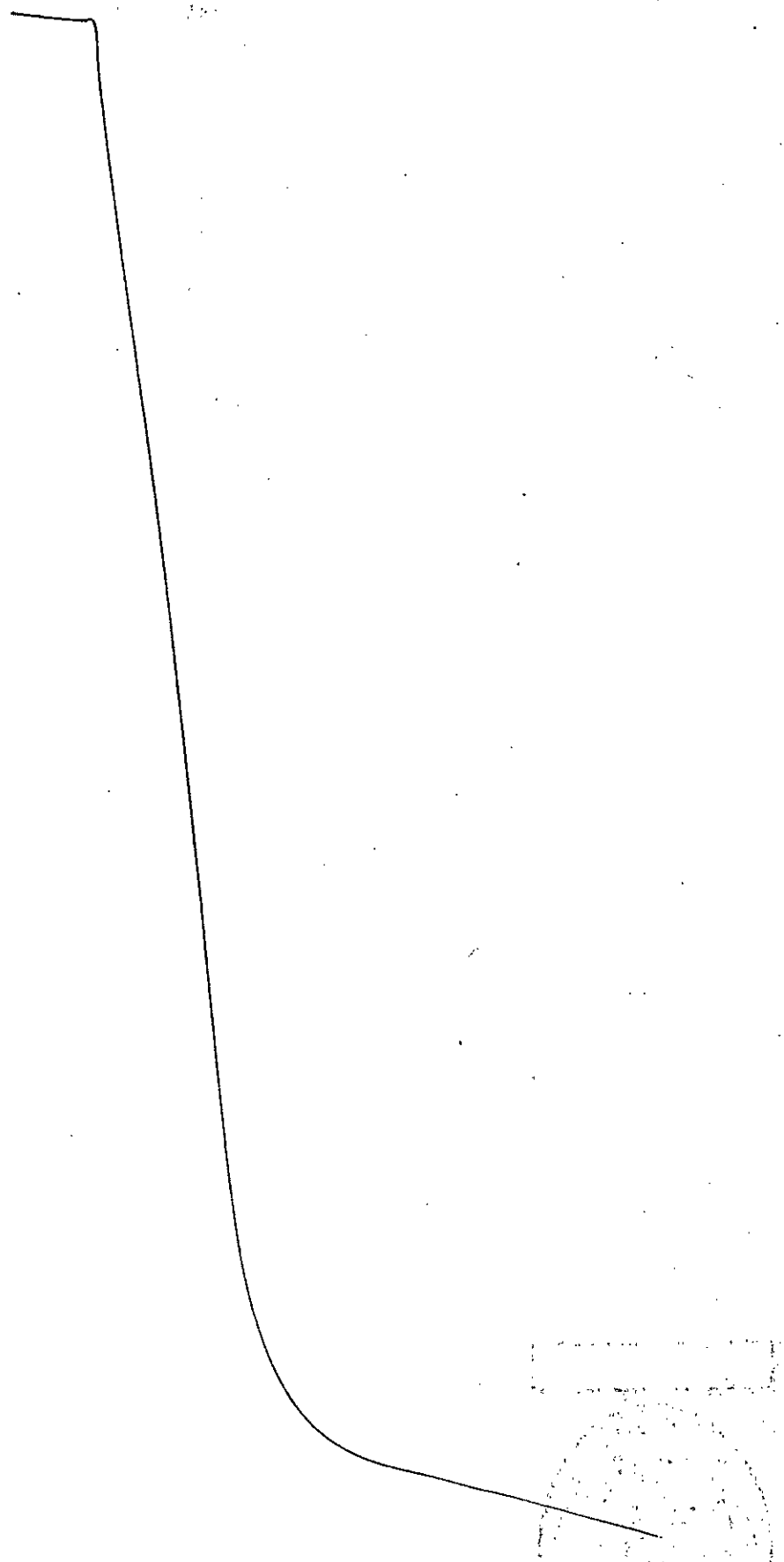
Se acompaña copia de la demanda y de la prueba documental, de cuya entrega se dejará constancia en el acta de la diligencia.

DADO, Sellado y Firmado en Buenos Aires, a los 13 de Agosto de 2026

JUSTICIA NACIONAL EN LO COMERCIAL
DIRECCIÓN GRAL. DE MANDAMIENTOS
15 AGO 2026
PARA LA JUSTICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

PABLO D. BRUNO
SECRETARIO







BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. C/ RAMIREZ
MARQUEZ, EDGAR A. S/ EJECUTIVO.
EXPTE. 112/2025
JUZG. NAC. 1ª INST. COMERCIAL Nº 28
SEC 55

CICCIARO
Justicia

Sr. Juez:

En rosario (20) de agosto de 2026, siendo las 09:45 hs. me constituí en la calle ROSETI 2052 de CABA, manteniéndome en el acceso del edificio allí existente, imposibilitado de acceder al 5º piso indicado, no respondiendo a mi llamado el timbre "5C" del portero eléctrico allí instalado - CONSTE

ENRIQUE M. CICCIARO
OFICIAL DE JUSTICIA

Sr. Juez:

En rosario (21) de agosto de 2026, siendo las 13:40 hs. me constituí en el domicilio de calle ROSETI Nº 2052 de CABA, manteniéndome en el acceso del edificio allí existente, imposibilitado de acceder al 5º piso indicado y no respondiendo a mi llamado el timbre "5C" del portero eléctrico allí instalado - CONSTE

ENRIQUE M. CICCIARO
OFICIAL DE JUSTICIA

CICCIARO
Justicia

Sr. Juez:

En rosario (26) de agosto de 2026, siendo las 10:35 hs. me constituí en el domicilio indicado de calle ROSETI Nº 2052 de CABA, manteniéndome en el acceso del edificio

//allo precitado imposibilidad a acceder al 5to piso indicado, no respondiendo a mis llamados al timbre "5C" del portero eléctrico allí instalado. Dejo mismo, dejo constancia que en las diligencias realizadas no resultó imposible hallar al encargado del edificio o persona que me franquee el acceso al mismo. Atento a ello, no pudiendo dar cumplimiento a lo precitado en la responsabilidad de la parte actora, devuelvo el presente con copias, a la espera de nuevas instrucciones que V.S. estime por corresponder. Conste.

ENRIQUE M. CICCIARO
OFICIAL DE JUSTICIA